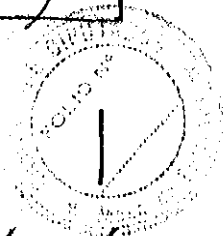


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
16 JUN 2004	
SEC: 1	HORA: 15:20

# Proyecto de ley

*El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*



ARTICULO 1º: Declárase Monumento Histórico Nacional al teatro "El Circulo" ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual fuere inaugurado el 7 de junio de 1904, y que acaba de cumplir un centenario emblemático en el cual floreciera la lírica, desfilando por su escenario los artistas locales e internacionales más destacados, siendo acabada expresión para la música y la cultura su refinada arquitectura de la tradicional esquina de Mendoza y Laprida, donde se encuentra el histórico coliseo rosarino.

ARTICULO 2º: La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos instrumentará lo pertinente de conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la ley 12.665.

ARTICULO 3º: De forma.

FEDERICO ROCHA  
SECRETARIO DE LA CAMARA